



DECRETO N° DGM-3915-2026

TEMUCO, 07.09.2026

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1. La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

- 1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro Comunitario e Integración Territorial de Organizaciones Sociales de San Antonio
A quienes va dirigido	Dirigentas, dirigentes, representantes y socios de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales del Macrosector San Antonio.
Objetivo General de la Actividad	Promover un espacio de integración, convivencia vecinal y diálogo comunitario entre las organizaciones sociales del sector San Antonio y el equipo de gestión territorial del municipio, fortaleciendo la participación ciudadana y las redes locales
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la participación social y el trabajo colaborativo entre los dirigentes y vecinos de las distintas unidades vecinales de San Antonio
Fecha	05 de septiembre del 2026, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	40 personas.
Gasto programado	\$214.000 – Item de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999 el cual se detalla de la siguiente forma. • Servicio de coffe break. • Otros.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.



- 2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:





Al centro de costo 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

-



Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 07-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 07-09-2026